

Martes, 28 de mayo de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

ANUNCIO. Convocatoria bases para provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local. Corrección de errores.

Rectificación de la base quinta de las Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local de Guadalupe publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el 5 de marzo de 2019 número 44

Con fecha de 28 de febrero de 2019 el Alcalde-Presidente dictó Resolución aprobando las Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local de Guadalupe.

El 5 de marzo de 2019 dichas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 44.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Esta Alcaldía al amparo de lo previsto en la citada normativa RESUELVE rectificar las mencionadas Bases en los siguientes términos:

PRIMERO: Donde dice:

"El Tribunal Calificador para las pruebas selectivas estará constituido por: Presidente: el Secretario de la Corporación."

SEGUNDO: Debe decir:

El Tribunal Calificador para las pruebas selectivas estará constituido por: Presidente: Un funcionario con habilitación de carácter nacional.



Martes, 28 de mayo de 2019

Por tanto, sírvase la presente corrección de errores para eliminar la diabetes como causa de exclusión médica de carácter específico de las Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local de Guadalupe.

Guadalupe, 23 de mayo de 2019

Felipe Sánchez Barba

ALCALDE-PRESIDENTE

